

Navidades, como aguinaldos con una gratificación equivalente a una mensualidad del haber que disfrutau, y en vista del buen comportamiento de todos los empleados de Oficinas, los que tienen muy merecido un voto de gracias y esta pequeña gratificación que propongo con la advertencia de que quedan eliminados de este aguinaldo por no residir en esta Localidad, los empleados mancomunados, los demas señores aceptan por unanimidad la propuesta y se suman en un todo a lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Una vez dada lectura a las Ordenanzas fiscales y tarifas de todos los recursos Municipales, para el ejercicio económico 1941, fueron aprobadas por unanimidad, y se ordena su exposicion al publico, y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado mandando extender la Presunta que la firman los Sres concurrentes, de lo que como Secretario Certifico:



*Alcaldé*

*Alcalde*

*J. Mellero*

Sesion Ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1940.

En la Villa de Campos del Río a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las dieciocho acordada para la celebracion de las Ordinarias, se reunieron en esta Casa Consistorial en su salon de Sesiones, los Sres que constituyen la Comision gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Salvador Buendia Lavin, quien declaro esta abierta dando lectura a la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia habida y despachada, B.O. de la provincia y demas disposiciones,

A continuacion se procede al examen y Cuenta de las partidas

